Número: 102

Fecha **6/11/2025**

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L. ($39.746.216)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	VALOR
240208	92320202005	911070125	134	39.746.216

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO.

El Museo Casa de la Memoria fue constituido como un establecimiento público mediante el Acuerdo Municipal No. 05 de 2015, expedido por el Concejo de Medellín. En concordancia con la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica, patrimonio autónomo y autonomía presupuestal y financiera. Su operación se rige por las normas presupuestales y fiscales del ámbito distrital, así como por la normativa colombiana vigente aplicable a entidades públicas en aspectos contractuales, presupuestales, contables, financieros y de administración de personal, entre otros.

El Museo tiene como objetivo general "fortalecer prácticas de conversación en Medellín y Antioquia, a través de la argumentación, la deliberación, la comunicación, la creación y la acción, para el trámite de la diferencia, frente a los procesos de construcción de memoria que permitan ampliar la comprensión y reflexión sobre el conflicto armado y las violencias relacionadas que han vivido y aún vive la ciudad de Medellín, Antioquia y el país. Este propósito interpela a todos como ciudadanos corresponsables del bien común y busca contribuir a la reconciliación y la no repetición".

Para cumplir con este objetivo general, el Museo desarrolla una serie de objetivos específicos que guían su actividad misional y justifican su razón de ser como entidad pública:

1. Procurar el uso de diversos lenguajes y narrativas para construir y visibilizar memorias que contribuyan a la comprensión, reflexión y superación del conflicto armado y las violencias relacionadas en la ciudad, el departamento y el país, con énfasis en el reconocimiento y la valoración de la voz de las víctimas.

2. Ofrecer a la ciudad una plataforma de interacción discursiva, simbólica, crítica y reflexiva para difundir las memorias ya construidas y las generadas durante los procesos de visibilización, siempre con un enfoque orientado hacia el futuro.

3. Contribuir a la visibilización y potenciación de los diferentes usos de la memoria, como los usos políticos, jurídicos, documentales y sociales, entre otros.

En cumplimiento de su misionalidad, el Museo tiene el deber de hacer memoria sobre el conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), con el objetivo de garantizar medidas de satisfacción a las víctimas y su reparación moral y simbólica. Para ello, desarrolla investigaciones y contenidos sobre el conflicto armado, las víctimas y victimarios, los procesos de resiliencia y la construcción de paz. Estos contenidos se difunden mediante exposiciones, publicaciones y otros formatos que garantizan el deber de memoria y promueven la no repetición.

La vinculación del Museo al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere" se establece en el Pilar 2: "Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente", particularmente en el componente "Paz, víctimas y derechos humanos" y en el programa "Atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado y justicia transicional y restaurativa". Esta articulación refleja el compromiso del Museo con los retos y objetivos de construir una ciudad más educada, inclusiva, equitativa y resiliente.

El Museo Casa de la Memoria, opera en una planta física de tres (3) niveles repartidos en 3.350,81 m2; en los cuales se atienden los diferentes públicos que lo visitan.

1. **Nivel 1:** Este piso cuenta con un área de 1.891,73 m2 con espacios dedicados en su totalidad al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, así como áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad dentro de los cuales se destacan:

 - **Salas de exposiciones.** Se cuenta con tres salas de exposición temporal dedicadas completamente a labores de museografía y pedagogía alrededor del objeto misional del Museo.
 - **Bodegas de Patrimonio y Colecciones.** Tres bodegas dedicadas en su exclusividad al almacenamiento de los materiales y elementos expositivos que se utilizan permanentemente en las salas, así como los que se adquieren para nuevas exposiciones.
 - **Auditorio.** Espacio con capacidad para 287 personas y dedicado a labores de pedagogía y eventos relacionados con el objeto misional del Museo. Igualmente es un espacio para préstamos a la comunidad donde se realizan eventos académicos y de comunicación.
 - **Espacios y zonas comunes y de servicios.** Se cuenta con un Hall Central que también sirve como espacio expositivo, escaleras, ascensor y baterías de baños para mujeres y hombres. Son espacios transversales para la libre circulación de personas, complementando la labor hecha en salas, auditorio y otros espacios del Museo.

2. **Nivel 2:** Este piso cuenta con un área de 961,94 m2 con espacios dedicados en su totalidad al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, así como áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad dentro de los cuales se destacan:

- **Sala Centras y Recinto de la Memoria.** Este espacio, denominado Sala de larga duración *"Medellín: Memorias de violencia y resistencia"* busca explorar desde las narrativas de la historia y la memoria las dimensiones de las distintas violencias que han marcado la ciudad, con un tejido de versiones que se narran con diferentes voces. El montaje, los contenidos, los objetos, las multimedias, audiovisuales, las fotografías, los textos, entre otros, se integran a través de 16 experiencias que pretenden estimular la reflexión sobre el papel que cumple la sociedad frente al conflicto.

 1. **Ausencias.** Contar el dolor.
 2. **Paisajes Nostálgicos.** Los secretos de la tierra.
 3. **Medellín.** Horizontes y fronteras.
 4. **Territorios sensibles.** Relieves de memoria y violencia.
 5. **Medellín en movimiento.** Esquina, barrio y ciudad.
 6. **Palabra de niño.** Desarmar el sentido.
 7. **Cronología.** Tramas de la historia y la violencia.
 8. **Las múltiples caras de la violencia.** El fotógrafo como testigo.
 9. **Palabras.** Claves para pensar la guerra.
 10. **Susurros.** Historia para gritar.
 11. **Mesas.** Claves para pensar la guerra.
 - ✓ Oposición y pluralismo político.
 - ✓ Sindicalistas y líderes comunitarios.
 - ✓ Academia y periodistas.
 - ✓ Desplazamiento forzado.
 - ✓ Violencia contra la tierra.
 - ✓ Exilio.
 - ✓ Verdad, justicia y reparación.
 - ✓ Voto y cultura democrática.
 - ✓ Militares y policías.
 - ✓ Defensores de derechos humanos.
 - ✓ Diversidad sexual y de género.
 - ✓ Mujeres.
 - ✓ La guerra y la vida.
 - ✓ Comunidades Indígenas.
 - ✓ Pueblo afrodescendiente.
 - ✓ Campesinos.
 12. **Historias presentes.** Palabras de encuentro.
 13. **Memoria sonora.** Palabra, sonido y poder.
 14. **La mirada del arte.** Otros lenguajes para narrar la historia.
 15. **Recinto de la memoria.** Un homenaje a la vida.
 16. **Resistencias.** La fuerza de la gente.

- **Sala Fabiolita.** Es un espacio de reuniones y capacitaciones, dedicado al encuentro de las organizaciones de víctimas que lo utilizan como espacio de encuentro y socialización permanente. igualmente es un lugar donde

se realizan encuentros permanentes de las diferentes áreas del Museo para interactuar y construir conocimiento.

- **Túnel de la Memoria.** Este espacio, ubicado hacia el costado norte del nivel 2 cumple una función muy particular, ya que hace parte del recorrido que hacen los visitantes por el Museo, mostrando una serie de imágenes y frases sobre las victimas que ha dejado el conflicto en nuestra ciudad
- **Espacios y zonas comunes.** Se cuenta con un hall de acceso, escaleras, ascensor y baterías de baños para mujeres y hombres. Son espacios transversales para la libre circulación de personas complementando la labor hecha en salas y otros espacios del Museo.

3. **Nivel 3:** Este piso cuenta con un área de 497,13 m2 con espacios dedicados al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad y un área reservada para las oficinas administrativas dentro de los cuales se destacan:

 - **Centro de Recursos para la Activación de la Memoria – CRAM.** Se trata del único Centro Documental especializado en temas de memoria y conflicto en Medellín, siendo a su vez un espacio para la investigación y con un gran componente de archivos testimoniales que dan cuenta de algunos apartes del conflicto en Colombia. Este Centro de Recursos se encuentra inscrito en la Red de Bibliotecas Públicas de Medellín.
 - **Área Administrativa**. En este espacio se encuentran las oficinas administrativas donde se atiende el público que realiza cualquier tipo de gestión.

Por otro lado, el flujo histórico de personal visitante del museo se encuentra consolidado en cifras, así:

- En el año 2019 se atendieron 9.200 personas a través de la modalidad de visita programada.
- En el año 2020 se recibieron 17.841 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2021 se recibieron 24.462 visitantes en todas las modalidades
- En el año 2022 se recibieron 50.490 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2023 se recibieron 60.128 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2024 se recibieron 52.600 visitantes en todas las modalidades.

Dichos visitantes pertenecen a diferentes rangos de población, entre adultos mayores, personas con movilidad reducida, estudiantes, académicos, personalidades nacionales e internacionales entre otros. Esto viene reflejando un crecimiento considerable en la cantidad de visitantes, que exige contar con las mejores condiciones para el tránsito de dicha población por todas las zonas o áreas del Museo.

Para tales efectos, el Museo Casa de la Memoria requiere continuar y fortalecer los diferentes procesos y procedimientos administrativos, jurídicos, técnicos, logísticos y financieros que permitan garantizar las condiciones óptimas necesarias para el desarrollo de todas las acciones y actividades que den cumplimiento a su objeto misional.

Actividades, entre otras, necesarias para poder cumplir con los lineamientos mínimos de la gestión pública, que obligan a las entidades como el Museo Casa de la Memoria.

Acorde a lo enunciado, se requiere la contratación para los mantenimientos preventivos, y/o correctivos, con las siguientes características:

- Aplicación de pintura epóxica para piso auditorio.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a bases de anclaje silletería auditorio.
- Mantenimiento preventivo limpieza pérgola.
- Mantenimiento correctivo corrección de fuga en tubería de suministro agua unidad. sanitaria 2 baño mujeres.
- Mantenimiento correctivo cambio de drywall techos corredor cafetín.
- Mantenimiento correctivo proceso de pintura corredor cafetín.

2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

El Museo Casa de la Memoria, en su calidad de entidad descentralizada, está facultado para llevar a cabo el presente proceso contractual. Dicha competencia se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Naturaleza Jurídica:** Constituido como establecimiento público mediante el Acuerdo 05 de 2015 del Concejo de Medellín, el Museo posee personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal y financiera, conforme a lo estipulado en el artículo 1° del mencionado Acuerdo.

- **Régimen de Contratación:** El Museo establece que su régimen de contratación se rige por las normas de derecho público, lo que le habilita para adelantar procesos de selección contractual bajo esta modalidad.

- **Concordancia Funcional:** Las funciones del Museo Casa de la Memoria, descritas en la justificación del presente estudio, guardan estrecha relación con la necesidad que se pretende satisfacer a través de esta contratación. Esta congruencia entre las competencias institucionales y el objeto contractual ratifica la capacidad del Museo para llevar a cabo el proceso.

En virtud de lo anterior, se concluye que el Museo Casa de la Memoria es la entidad competente para adelantar el presente proceso contractual, garantizando así la satisfacción de la necesidad identificada en estricto apego a la normativa vigente.

2.2. La forma de satisfacer la necesidad.

La presente necesidad se satisface mediante la celebración de un contrato para mantenimiento preventivo y correctivo de:

- Aplicación de pintura epóxica para piso auditorio.

- Mantenimiento preventivo y correctivo a bases de anclaje silletería auditorio.
- Mantenimiento preventivo limpieza pérgola.
- Mantenimiento correctivo corrección de fuga en tubería de suministro agua unidad sanitaria 2 baño mujeres.
- Mantenimiento correctivo cambio de drywall techos corredor cafetín
- Mantenimiento correctivo proceso de pintura corredor cafetín

3. CONDICIONES DEL PROCESO.

3.1. Objeto.

Mantenimiento preventivo y/o correctivo locativos al interior del Museo Casa de la Memoria.

3.2. Alcance del Objeto.

El contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades propias que dentro del objeto del mismo y las especificaciones se enmarquen en la ejecución efectiva del contrato.

3.3. Especificaciones Esenciales.

Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones, y/o actividades, y/o productos que se relacionan a continuación:

3.3.1

1	**APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA PISO AUDITORIO.** **Incluye:** • Verificar el estado del piso existente: si la pintura está descascarada, brillante o grasosa, hay que removerla o lijarla completamente. • Limpieza profunda: Lavar el piso con agua caliente y detergente industrial o desengrasante alcalino, dejar secar por 24 horas. • Lijado o abrasión mecánica: Usar una lijadora orbital, o pulidora con disco de carburo o cepillo de alambre. Lijar toda la superficie hasta eliminar el brillo de la pintura vieja (debe quedar una textura ligeramente áspera). Eliminar el polvo generado con aspiradora industrial o trapo húmedo sin pelusa. • Asegúrar que el piso esté limpio, seco y libre de grasa, polvo o residuos. Aplica una imprimación o "primer" epóxico compatible con superficies previamente pintadas o de bajo perfil de anclaje. Deja secar según indicaciones del fabricante (por lo general 6–12 horas). • Prepara la pintura epóxica: Mezcla Componente A (resina) con Componente B (catalizador o endurecedor) según las proporciones del fabricante (comúnmente 4:1 o 3:1). Mezcla lentamente durante 3–5 minutos con un taladro de baja velocidad y paleta mezcladora para evitar burbujas. Deja reposar 5–10 minutos antes de aplicar (tiempo de inducción). Aplica la pintura dentro del tiempo de vida útil de la mezcla (pot life), que suele ser de 30–60 minutos. • Aplicación de la pintura: Aplicar con rodillo de felpa corta (1/4" o 3/8") o brocha para bordes. Distribuir de manera uniforme en secciones pequeñas. Se recomienda dos manos: Primera mano: capa delgada (funciona como sellante). Segunda mano: después de 12–24 horas, sin dejar pasar más de 48 horas. Espesor final recomendado: 200–300 micrones (µm). • Curado: Evitar tránsito peatonal por al menos 24 horas. El curado total se alcanza entre 5 y 7 días, dependiendo de temperatura y humedad ambiental. • Recomendaciones adicionales: Temperatura ideal de aplicación: 18–30 °C. Humedad relativa menor al 80 %. No aplicar bajo lluvia, en pisos húmedos o con condensación. • Usa equipo de protección personal (EPP): guantes, gafas, respirador y ropa adecuada. • Colores: o Gris Cemento: Es el color principal del piso del auditorio. o Colores de Demarcación (típicamente): Para la "debida demarcación" en un entorno de seguridad, generalmente se utilizan: Amarillo: Para pasillos, vías de tránsito o áreas que requieren precaución. Verde y/o Blanco: Para rutas de evacuación, zonas seguras o puntos de reunión (en el caso de las líneas perimetrales o flechas).GRIS CEMENTO. • Realizar la instalación de señales adhesivas o rígidas de PVC, acrílico, aluminio o vinilo de alta adherencia. • Realizar la instalación de pintura o cintas de demarcación para piso que sea antideslizante y vinilo reflectivo grado industrial.		332	m2

3.3.2

2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 295 BASES DE ANCLAJE SILLETERÍA AUDITORIO.** • Pulido de oxidación, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte brillante de primera calidad sobre estructura metálica, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea . • Cambio de bases anclaje piso de silletería afectada por su alto deterioro por corrosión con un 40% afectado por alta corrosión, base troquelada y soldada fabricada en lamina cold rolled calibre 18. • Color negro. • Incluye materiales necesarios (tuercas, arandelas, espárragos, etc) y mano de obra.		295	Unid

3.3.3

3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PERGOLA.** • Limpieza de vidrios con detergentes neutros, quitar manchas y otros contaminantes, enjuagar bien. • Limpieza de estructura metalica. • Limpieza e impermeabilización de canoas y bajantes. • Ajuste, limpieza e impermeabilización de ruana. • Incluye materiales		1	Unid

3.3.4

4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRECCION DE FUGA DE AGUA EN TUBERIA DE PVC 1".¼ SUMINISTRO EMPOTRADA UNIDAD SANITARIA # 2 BAÑOS PUBLICOS MUJERES.** Incluye: • Fase de Preparación y Demolición: Acceder a la tubería dañada de forma segura y controlada. Identificación y Delimitación: Identificar el punto exacto o la zona de la fuga (usualmente donde se ve la humedad o el goteo). • Delimitar el área de demolición en la pared o piso lo más pequeño posible, pero lo suficiente para trabajar cómodamente. Demolición Controlada: Usar un cincel y martillo (o un rotomartillo pequeño) para retirar cuidadosamente el acabado (baldosa, cerámica, etc.). Continuar la demolición para romper la mampostería (ladrillo, bloque, pañete) hasta dejar la tubería de suministro completamente expuesta y accesible. Retirar todos los escombros inmediatamente del área de trabajo. • Fase de Corrección de la Fuga (Plomería): Sustituir la sección dañada de la tubería o accesorio y restablecer el suministro. Inspeccionar la tubería o accesorio expuesta para determinar la longitud exacta del tramo a reemplazar. • Utilizar una sierra para metales o un cortatubos para cortar la sección dañada de la tubería de suministro PVC, asegurándose de hacer cortes limpios. Instalación del Nuevo Tramoo accesorio: Medir y cortar el nuevo tramo de tubería y las piezas de unión (codos, uniones, etc.) necesarias. Unir el nuevo tramo utilizando los métodos apropiados para el material pegamento y accesorios para PVC, Asegurar que todas las uniones sean herméticas. Prueba de Presión: Una vez que las uniones hayan fraguado o curado (si aplica), abrir lentamente la llave de paso para restablecer el suministro. Inspeccionar minuciosamente el nuevo tramo y las uniones para verificar que no haya ninguna fuga. Dejar el sistema bajo presión por unos minutos. Si no hay fugas, cerrar la llave de paso nuevamente para iniciar los trabajos de mampostería. • Fase de Acabados Finales (Mampostería y Revestimiento) Cubrir la reparación y devolver el acabado original. Relleno y Mampostería: Si la reparación lo requiere, colocar ladrillos o bloques nuevos alrededor de la tubería, cuidando de no golpearla o desalinear las uniones. Aplicar la primera capa de mortero (pañete o revoque) para cubrir la tubería y alinear la pared con el nivel original. Dejar fraguar. • Revestimiento (Baldosa/Cerámica): Si el acabado original se afecta, aplicar el pegamento (mortero adhesivo) y colocar las piezas de acabado en la zona reparada, asegurando que el diseño coincida con el resto de la pared o piso. • Fase Final Limpieza: Retirar todas las herramientas, escombros y restos de material. • Reapertura del Suministro: Abrir la llave de paso principal por completo y verificar que el flujo de agua esté normal y que la reparación se mantenga seca.		1	Unid

3.3.5

5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO TECHO (2m2) Y PAREDES CORREDOR CAFETIN PRIMERO PISO (45m2). INCLUYE:** • Fase de Preparación y Demolición: Acceder a la estuructura de soporte de cielo falso afectado • Delimitar el área de demolición en techo, pero lo suficiente para trabajar cómodamente. Demolición Controlada: Usar un cincel y martillo (o un rotomartillo pequeño) para retirar cuidadosamente el acabado. • Fase de Acabados Finales (Revestimiento) Cubrir la reparación y devolver el acabado original. •Aplicar resanes, con estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir, (rasqueteada o rutiada). • Aplicación de Pintura vinílica tipo I lavable de primera calidad sobre muros concreto y drywall, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. • Color blanco. • Fase Final Limpieza: Retirar todas las herramientas, escombros y restos de material. • Materiales y mano de obra. • Trabajo en alturas.		45	m2

3.4. Codificación UNSPC.

72101507: Servicio de mantenimiento de edificios.
72101508: Servicio de limpieza de pisos.
72101510: Mantenimiento o reparación del sistema de plomería.
72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72151100: Servicios de construcción de plomería.
72151900: Servicios de albañilería y mampostería.
72152001: Servicio de instalación y reparación de drywall.
72154031: Servicios de soldadura en el sitio.

3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

Le es aplicable todo tipo de licencias, autorizaciones, permisos y demás documentos técnicos relacionados con la prestación de servicios mantenimiento al Museo Casa de la Memoria.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la

contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

El Museo Casa de la Memoria, en cumplimiento de sus funciones misionales y en el marco

de su autonomía presupuestal y de gestión, requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios específicos. Para ello, se realizó un estudio de mercado y de viabilidad contractual, con el fin de determinar el procedimiento de contratación más adecuado conforme al Estatuto General de Contratación Pública y demás normas aplicables.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Total

Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAOFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

Experiencia

El proponente deberá certificar la ejecución de máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto y/o alcance a contratar, por el mismo valor o donde la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al valor del presente proceso de selección.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, es decir, en el contrato que le dio origen a la experiencia.

Para verificar el objeto y alcance de los contratos relacionados, el proponente deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: certificación, actas de pago, acta de recibo, acta de liquidación y en general cualquier documento que le permita a la entidad constatar lo anteriormente solicitado.

Nota 1: No se aceptan subcontratos, ni certificaciones en ejecución para verificar la experiencia.

Nota 2: Si el oferente acredita su experiencia a través de certificaciones deberá demostrar que dichos contratos ya se encuentran ejecutados y recibidos a entera satisfacción hasta la fecha del cierre del proceso.

Para ello, el proponente podrá presentar copia de contratos acompañados de las respectivas actas de terminación o liquidación, o certificaciones.

Nota 3: Si en los contratos acreditados se advierte el suministro de otro tipo de bienes y servicios, se tendrá en cuenta sólo el valor que corresponda al: **objeto del presente proceso,** para tal efecto, la entidad requerirá al oferente aportar el acta de liquidación y/o facturas en la que se pueda identificar los elementos y el valor correspondiente de lo suministrado y/o el servicio prestado.

LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

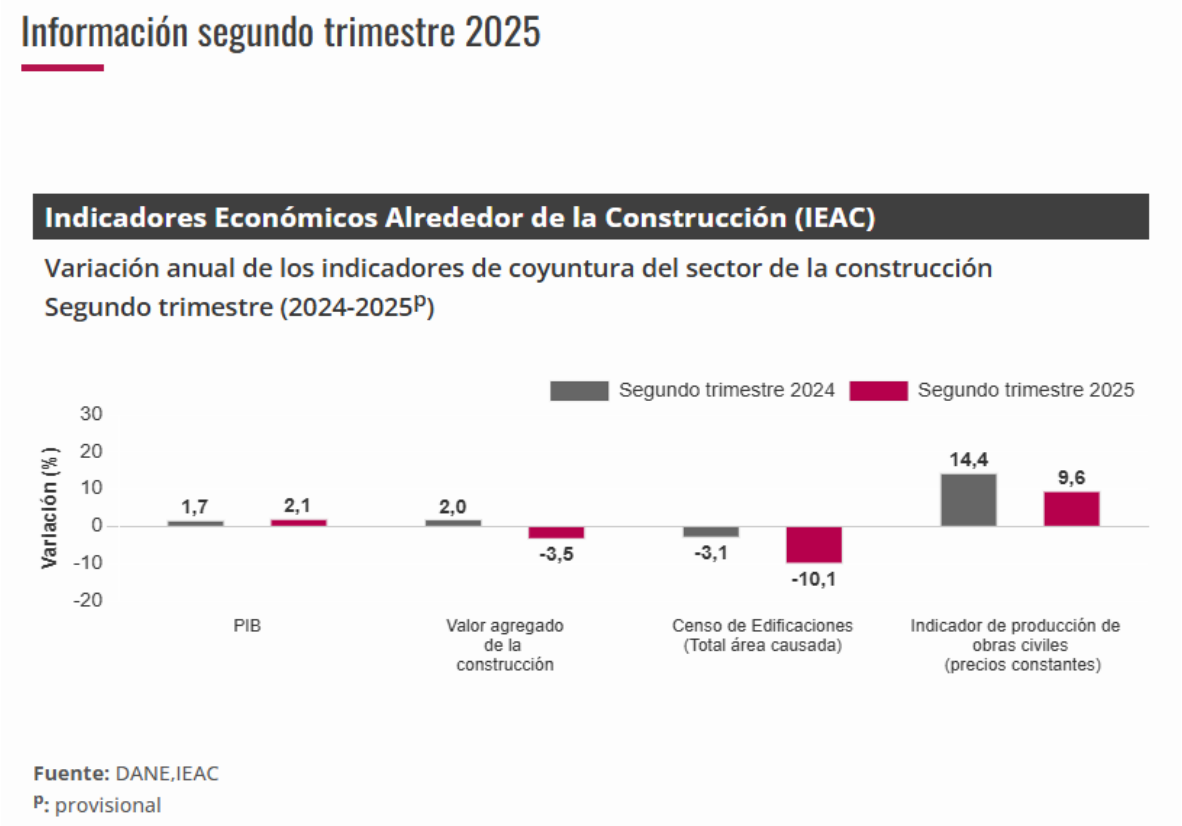
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La cifra limite según conversión vigente para el 2025 corresponde a $ 533.287.768 pesos colombianos. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

Acorde a lo señalado, el presente proceso de contratación **SI** es susceptible de limitar a Mipymes.

Análisis del sector

El sector de la construcción en 2025 muestra una recuperación parcial con tendencias mixtas: las obras civiles (infraestructura) crecen significativamente, mientras que las edificaciones (vivienda) presentan un desempeño variable. Factores como la estabilización de las tasas de interés, el impulso en la VIS (Vivienda de Interés Social), el crecimiento de la financiación y la adopción de tecnologías y soluciones sostenibles son clave para la reactivación. No obstante, persisten obstáculos como la desaceleración en iniciaciones de proyectos y la necesidad de reducir costos financieros y barreras estructurales.



Desempeño general

- Obras civiles: Presentan un crecimiento robusto en 2025, impulsadas por proyectos de infraestructura y minas/plantas industriales.

- Edificaciones: Muestran un comportamiento desigual, con una recuperación moderada en las ventas de vivienda (especialmente VIS), pero una contracción en el valor agregado y las iniciaciones de proyectos en general.

- Financiación: Se observa un aumento en los desembolsos y el número de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2025, principalmente en No VIS, aunque con una menor participación del leasing habitacional.

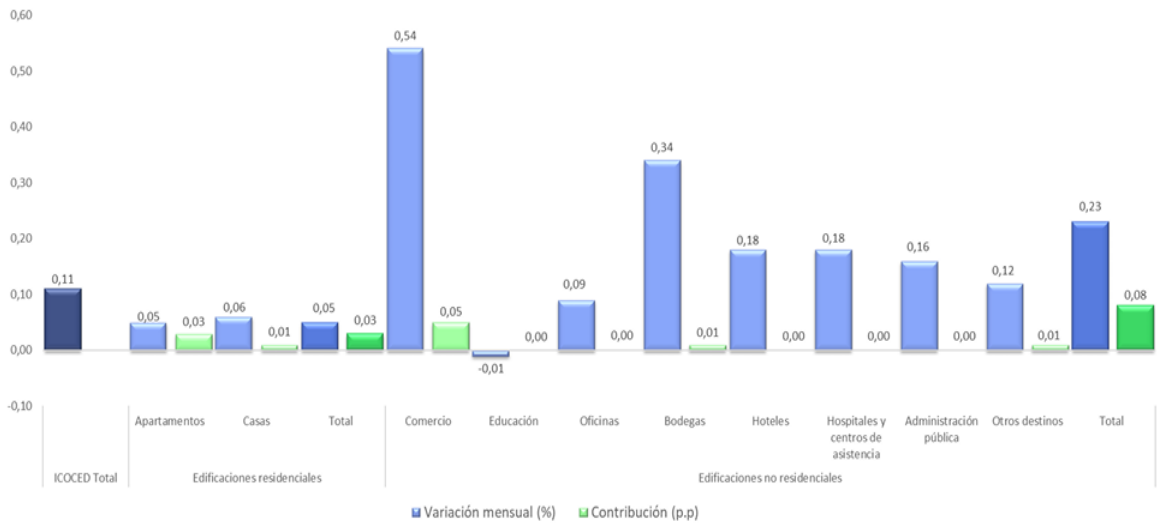
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con

resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,11%, en comparación con junio de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,23%) y aportó 0,08 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%) y contribuyó con 0,03 puntos porcentuales. Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,11%): Apartamentos (0,05%), Casas (0,06%), Oficinas (0,09%) y Educación (-0,01%). Por otra parte, los destinos: Comercio (0,54%), Bodegas (0,34%), Hoteles (0,18%), Hospitales y centros de asistencia (0,18%), Administración pública (0,16%) y Otros destinos (0,12%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Julio 2025ᵖ



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista está obligado a tramitar las garantías (pólizas) exigidas por el Museo Casa de la Memoria.
2. Establecer un cronograma y enviarlo en la entidad.
3. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
4. Cumplir con las normas de bioseguridad implementadas por la entidad contratante.

5. El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato.
6. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas
7. Atender los requerimientos efectuados por la entidad contratante, a través de la supervisión una vez suscrito el contrato en forma inmediata.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito.
9. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
11. Presentar informes de actividades, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato de prestación de servicios.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
13. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas
14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los elementos y/o equipos.
15. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
16. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.

6. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente contrato.
2. Emitir el certificado de registro presupuestal
3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por LA CONTRATISTA.
4. Designar la persona que ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada y oportunidad pactada por LAS PARTES.
6. Proveer al/ a la contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
8. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.

9. Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
10. Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

7. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L. ($39.746.216), incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

7.1 Presupuesto oficial

El valor total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L. ($39.746.216), incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

Los recursos destinados para la presente contratación provienen de la trasferencia del Distrito de Medellín para el presupuesto del proyecto **240208** - **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA**.

Se anexa archivo en Excel con el presupuesto oficial.

7.2. Forma de Pago y/o Desembolso.

El Museo Casa de la Memoria pagará al oferente el valor del presente contrato a través de un (1) único pago al finalizar el objeto contractual.

Para efectuar el pago se deberá presentar el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así mismo la factura respectiva y la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUSEO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería del MUSEO y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

8.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar tendrá una duración de 25 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. Y 2.2.1.2.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios y documentos previos para el desarrollo de los procesos contractual.	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación y/0 precontractual.	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato, afectando la operación del Museo.	2	3	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente.	Errores cometidos por el proponente o candidato en la presentación de documentos al presentarlos de forma incompleta o con contenido deficiente.	Retraso en el proceso de contratación, afectando el cronograma de trabajo y cumplimiento de las metas institucionales del MCM.	2	3	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato. Mala calidad en la entrega de productos y/o servicios pactados en el contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y/o proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	Riesgo alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual afectando las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	2	3	5	Riesgo medio
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato como tal.	Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.	3	3	6	Riesgo alto

Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Definición de roles (técnico, jurídico y financiero) en el proceso de planeación, para la estructuración de los estudios y documentos previos. Socialización y análisis de la información por parte del Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Equipo encargado de estructurar los estudios y documentos previos. Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	17/04/2025	17/04/2025	Estructuración de los estudios y documentos previos, por parte del equipo que cumpla los roles técnico, jurídico y financiero en el proceso, para luego ser socializado y analizado en el Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	Permanente
2	MCM/Contratista	Implementación de la lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma. Socialización y revisión de la información en parte del Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Equipo encargado de estructurar los estudios y documentos previos. Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	17/04/2025	17/04/2025	Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar el proponente o candidato a contratar.	Permanente
3	Contratista	Designación de supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las especificaciones y obligaciones del contrato. Entrega de informes parciales y evidencias de acuerdo con las especificaciones del contrato. Constituir Garantía de Cumplimiento y demás requeridas	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría. Supervisor designado.	A la firma del contrato	31/12/2025	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría. Constitución de garantías de cumplimiento y calidad del servicios debidamente revisadas y aprobadas por el área jurídica del MCM:	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado. Control interno de la entidad.	A la firma del contrato	31/12/2025	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en os informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
5	MCM/Contratista	Revisión permanente de la normativa que se expida a nivel local, departamental y nacional, actualizando el normograma de la entidad.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor.	A la firma del contrato	31/12/2025	Revisión permanente por parte de las diferentes áreas del MCM (jurídica, financiera y administrativa) de la normativa que se expida a nivel local, departamental y nacional, actualizando el normograma de la entidad.	Permanente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el numeral 9 del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

- **CUMPLIMIENTO.** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**. Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV y con una vigencia por el término de duración del contrato.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

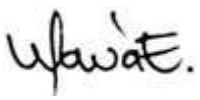
Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" este último que dispone:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. **Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.**"

Así las cosas, en virtud que se trata de una contratación como resultado de un proceso de selección de mínima cuantía, no se hace necesaria el análisis de la aplicación o no de los acuerdos comerciales.



Andrés Felipe Pérez Vélez
Rol financiero



María Alejandra Eusse Zapata
Rol Jurídico



Juan Fernando Jimenez Osorno
Rol técnico